



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA
MINERIA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE
DE DIOS, AÑO 2018**

**PRESENTADO POR
CÉSAR ANTONIO HUAMAN PEDREROS
YESENIA RAMIREZ FIGUEROA**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

LIMA – PERÚ

2021



CC BY-NC

Reconocimiento – No comercial

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA MINERIA ILEGAL EN EL
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, AÑO 2018**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

**PRESENTADO POR
HUAMAN PEDREROS CÉSAR ANTONIO
RAMIREZ FIGUEROA YESENIA**

**ASESOR
DR. LIZARRAGA VALENCIA ROLANDO HUMBERTO**

**LIMA - PERÚ
2021**

**LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA MINERIA ILEGAL EN EL
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, AÑO 2018**

DEDICATORIA

A Dios, por darnos la oportunidad de culminar con éxito nuestro trabajo de investigación.

A nuestras familias, por su motivación para lograr nuestras metas y por su apoyo incondicional en toda nuestra etapa estudiantil, y por los valores inculcados para ser mejores personas y profesionales.

AGRADECIMIENTO

A Dios por habernos acompañado y guiado a lo largo de nuestras carreras, por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarnos una vida llena de aprendizajes y experiencias.

A nuestros padres, que nos han incentivado con su amor y apoyo constante, en cada momento de nuestras vidas.

Al Dr. Rolando Lizárraga por la paciencia, dedicación y por brindarnos sus conocimientos para lograr el desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARATULA	i
TÍTULO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xi
INTRODUCCION	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	8
1.2.1 Problema principal.....	8
1.2.2 Problemas Específicos.....	8
1.3 Objetivos de la Investigación	8
1.3.1 Objetivo general.....	8
1.3.2 Objetivos específicos	8
1.4 Justificación de la investigación.....	9
1.5 Limitaciones del estudio.....	9
1.6 Viabilidad del estudio.....	10
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	11
2.1 Antecedentes de la investigación	11
2.1.1 Antecedentes nacionales.....	11
2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	13
2.2 Bases teóricas	15
2.2.1 Evasión Tributaria - Variable Independiente.....	15
2.2.2 Recaudación del Impuesto a la Renta – Variable Dependiente	18
2.3 Términos Técnicos	23
2.4 Formulación de la hipótesis	30
2.4.1 Hipótesis Principal.....	30
2.4 .2 Hipótesis Secundarias.....	30

2.5	Operacionalización de las variantes	31
2.5.1	Variable Independiente.....	31
2.5.2	Variable Dependiente	31
	CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	32
3.1	Diseño metodológico	32
3.1.1.	Tipo de Investigación	32
3.2	Población y muestra	32
3.2.1	Población	32
3.2.2	Muestra.....	33
3.3	Técnicas de recolección de datos.....	35
3.3.1	Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	35
3.4	Aspectos Éticos	35
	CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	36
4.1	Presentación de Resultados	36
4.2	Análisis de Fiabilidad	55
	CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	58
5.1	Discusión	58
5.2	Conclusiones	59
5.3	Recomendaciones	61
	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	63
	ANEXOS	67
	Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	68
	Anexo 2. Encuesta	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Evolución de la recaudación de tributos del gobierno central, según actividad económica 2015 – 2018	4
Tabla 2.	Distribución de la Población	33
Tabla 3.	Distribución de la Muestra	34
Tabla 4.	¿La cultura tributaria es necesaria para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta en la minería ilegal?	37
Tabla 5.	¿La cultura tributaria es necesaria para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta en la minería ilegal?	39
Tabla 6.	¿Cree usted que con el apoyo de las instituciones financieras del sistema bancario se podrá mejorar la recaudación fiscal?	41
Tabla 7.	¿Se deberían revisar los vacíos tributarios para que las empresas dejen de eludir el pago de sus impuestos?.....	43
Tabla 8.	¿Considera usted que la recaudación tributaria, en su totalidad, va destinada a cubrir con los gastos del Estado?.....	45
Tabla 9.	¿Cree usted que la legislación tributaria en el país debería ser menos compleja para ayudar al contribuyente a cumplir con el pago de sus obligaciones tributaria?	47
Tabla 10.	¿Usted considera que los porcentajes de los impuestos y contribuciones son elevados para el sector minero?	49
Tabla 11.	¿Cree usted que la SUNAT debería seguir ejerciendo su facultad de fiscalización en forma discrecional?	51
Tabla 12.	¿En qué medida la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018?.....	53
Tabla 13.	Resumen de procesamiento de casos	55
Tabla 14.	Estadísticas de fiabilidad.....	55
Tabla 15.	Estadística de total elemento	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	¿La cultura tributaria es necesaria para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta en la minería ilegal?	38
Figura 2.	¿En qué medida la defraudación tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en la actividad minera?	39
Figura 3.	¿Cree usted que con el apoyo de las instituciones financieras del sistema bancario se podrá mejorar la recaudación fiscal?	41
Figura 4.	¿Se deberían revisar los vacíos tributarios para que las empresas dejen de eludir el pago de sus impuestos?.....	43
Figura 5.	¿Considera usted que la recaudación tributaria, en su totalidad, va destinada a cubrir con los gastos del Estado?	45
Figura 6.	¿Cree usted que la legislación tributaria en el país debería ser menos compleja para ayudar al contribuyente a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?	47
Figura 7.	¿Usted considera que los porcentajes de los impuestos y contribuciones son elevados para el sector minero?	49
Figura 8.	¿Cree usted que la SUNAT debería seguir ejerciendo su facultad de fiscalización en forma discrecional?	51
Figura 9.	¿Considera que la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en Madre de Dios?	53

RESUMEN

El propósito del presente Trabajo de Suficiencia Profesional titulado, “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018”, fue evaluar de qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta, el cual es un tema vigente e importante que cobra interés en nuestro país.

En la actualidad, hemos observado que la evasión tributaria se encuentra en aumento en todos los sectores económicos. Cabe resaltar que el sector minero es uno de los que más ingresos le generan al fisco; sin embargo, es también uno de los que muestra una alta tasa de dicha evasión.

Esta evasión es generada por parte de la minería ilegal que existe en el Perú, siendo el departamento de Madre de Dios en donde se da con mayor incidencia.

Esto es perjudicial para el país, puesto que al haber menos recaudación se dejan de realizar obras públicas o programas que el estado otorga en beneficio de la población; así mismo, se contamina el medio ambiente y la población sufre graves consecuencias por las enfermedades ocasionadas por la minería ilegal.

Como otros objetivos se pudo identificar las causas que han generado la evasión tributaria de la minería ilegal en Madre de Dios; y determinar la influencia de la ineficacia de la administración tributaria para eliminar, o por lo menos, reducir esta evasión.

ABSTRACT

The purpose of this research work entitled, "Tax evasion and its incidence in the collection of Income Tax from illegal mining in the department of Madre de Dios, Year 2018", was to evaluate how tax evasion affects the collection of income tax, which is a current and important issue that charges interest in our country.

Nowadays, we have observed that tax evasion is increasing in all economic sectors. It should be noted that the mining sector is one of the sectors that generates the most income for the treasury; however, it is also one of those that shows a high rate of such evasion.

This evasion is generated by the illegal mining that exists in Peru, being the department of Madre de Dios where it occurs with the highest incidence.

This is detrimental for the country, since there is less collection, public works or programs that the state grants for the benefit of the population are stopped; likewise, the environment is polluted and the population suffers serious consequences from illnesses caused by illegal mining.

As other objectives, it was possible to identify the causes that have generated the tax evasion of illegal mining in Madre de Dios; and determine the influence of the ineffectiveness of the tax administration to eliminate, or at least reduce this evasion.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación profesional pretende demostrar que, en nuestro país, uno de los objetivos que tiene la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la lucha contra la informalidad; cada año se trazan metas, se buscan estrategias, se investiga y se movilizan a profesionales capacitados con la finalidad de realizar operativos de fiscalización y, de esa manera, inducir a la formalización de las personas tanto naturales como jurídicas.

Se observan dos variables importantes como son la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en donde se evidencia una relación causal; es decir, conoceremos de qué manera la evasión tributaria influye en la recaudación del mencionado impuesto y, a raíz de ello; sentar las bases para atacar con mayor determinación la evasión tributaria que, en algunos casos, puede convertirse en un delito tributario penado hasta con cárcel cuando se presenta como defraudación tributaria.

Por ello, lo que se busca con la presentación de la presente tesis es generar conciencia de lo que implica la evasión de impuestos para un país y también aportar

ideas para la creación de una ley especializada, amplia y precisa que le haga frente a los delitos tributarios, siendo la defraudación tributaria el peor de estos.

Los temas desarrollados se presentan de la siguiente manera:

El Capítulo I, muestra el planteamiento del problema, dentro del cual se describe la realidad problemática, se formulan las preguntas de investigación, se establecen los objetivos, se justifica y se establece la importancia de la investigación, las limitaciones y la viabilidad del estudio.

El Capítulo II, presenta el marco teórico, dentro del mismo se muestran los antecedentes, bases teóricas, las definiciones de términos básicos de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta, relacionadas con el trabajo de investigación y se formulan las hipótesis.

El Capítulo III, está referido a la metodología, dentro de la cual se presenta el diseño, población y muestra, la operacionalización de las variables, técnicas de recolección de datos: encuestas; técnicas para el procesamiento de la información y los aspectos éticos.

El Capítulo IV, muestra los resultados de la investigación. Al respecto presenta los resultados de las encuestas realizadas y la contrastación de la hipótesis

El Capítulo V, presenta la discusión de los resultados, las conclusiones y recomendaciones obtenidas en el desarrollo de los objetivos específicos investigados.

Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el Perú, en los últimos años se ha venido desarrollando una serie de cambios dentro del ordenamiento tributario, en busca de una mayor recaudación fiscal.

Los importes más importantes de impuestos que recauda el estado peruano provenientes del sector minero en general pasan a ser administrados por el Gobierno Central directamente, es decir, el Tesoro Público. No obstante, ello, conforme a la Constitución el 50% de lo recaudado por el Impuesto a la Renta, considerado como canon minero, es distribuido a los Gobiernos Regionales, Locales y las Universidades Nacionales de las regiones donde se realiza la actividad extractiva. Lo mismo sucede con la regalía minera, pues aun cuando no se trata de un tributo, ésta también es distribuida a los gobiernos locales y regionales de la zona de influencia y universidades.

Las tasas son las siguientes: en cuanto al Impuesto a la Renta, tasa del 29.5%, Impuesto General a las Ventas la tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Especial a la Minería (oscila

entre 2% al 8.4%), así como los impuestos retenidos en el caso de dividendos 6.25%.

Asimismo, se encuentran otras obligaciones no tributarias de obligatorio cumplimiento para las empresas mineras como el pago de participaciones a los trabajadores con la tasa del 8%, el pago por regalías mineras que oscila entre 1% al 12%, y los pagos al Fondo Complementario de Jubilación Minera con la tasa del 0.5%.

De este modo, la carga fiscal que deben asumir las empresas mineras, en virtud de los conceptos antes señalados, oscila entre el 44% al 52%, de acuerdo al margen operativo que obtengan estas empresas.

La minería informal e ilegal en Madre de Dios está generando un grave perjuicio al fisco, ya que consiste en actividades que no pagan impuestos, lo que afecta considerablemente la recaudación fiscal.

La evasión tributaria es un acto sancionable que implica que una persona natural utilizando mecanismos fraudulentos, disminuye el importe del tributo o no cumple con pagar los impuestos de acuerdo con la ley. Este acto lo puede ejecutar una persona natural o jurídica, generalmente en forma informal o ilegal.

Existen diferentes causas de la evasión tributaria en la actividad minera, entre las más importantes:

- Inexistencia de una cultura tributaria: La minería, por lo general, se practica en zonas alejadas a la ciudad, en donde la administración del estado no tiene una presencia importante. Por otro lado, están los contribuyentes que deben cumplir con pagar sus impuestos, pero no lo realizan o que utilizan artificios para pagar menos impuestos.

- Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: Esta es una de las principales causas, ya que los mineros que quieren formalizarse tienen que pasar por las trabas burocráticas que existen en nuestro país.
- Ineficiencia de la administración tributaria: Debido a que el Estado tiene poca presencia en las zonas rurales, lugares donde se practica esta actividad, la minería ilegal aprovecha estas oportunidades para no tributar.

Durante los últimos 20 años, diversas actividades ilegales como la minería ilegal operan en la región Madre de Dios, creándose un conflicto entre los mineros y las autoridades de control y regulación. Se espera que la formalización avance a paso firme y contemple procesos de mayor diálogo con empresas dedicadas fundamentalmente a la extracción de oro de manera aluvial.

Según ESAN, Programa de Alta Especialización en Gestión Integral para la Minería Moderna, indicó que un gran sector de la población de Arequipa, Puno y Cusco emigraron a Madre de Dios para realizar minería informal. Esta era la región más conservada de la Amazonía peruana, pero, a partir de esta actividad, muchas zonas allí fueron explotadas y degradadas.

La recaudación de tributos a nivel nacional sin descontar las devoluciones, en el periodo fiscal 2018, alcanzó S/ 124,261 millones, de los cuales corresponde a tributos internos S/ 94,006 millones (76%); y S/ 30,254 millones (24%) a tributos aduaneros. Entre los departamentos que incrementaron su recaudación en términos reales respecto al periodo anterior tenemos a Piura (30,3%) y Apurímac (23,8%), en los que corresponde a tributos internos; mientras que Loreto (163,8%), Madre De Dios (138,3%) y Lambayeque (118,7%) lo hicieron en recaudación aduanera.

Según actividades económicas, la mayor variación anual en términos reales de la recaudación tributaria del gobierno central en lo correspondiente a tributos

internos, en el periodo fiscal 2018, le correspondió a minería e hidrocarburo (39,0%), seguida de la actividad agropecuaria (15,9%), mientras que las actividades económicas que registraron una caída en el período que se comenta fueron pesca (-11,1%), seguida de manufactura (-0,1%).

Tabla 1.

Evolución de la recaudación de tributos del gobierno central, según actividad económica 2015 – 2018

(En miles de soles)

	2015	2016	2017	2018
Totales de ingresos				
tributarios internos	66,497,272.80	64,810,581.30	64,956,617.20	75,680,377.90
Agropecuario	888,491.30	989,959.20	1,041,291.80	1,222,874.80
Pesca	307,909.90	295,793.20	365,142.50	328,971.10
Minería e hidrocarburos	6,865,731.20	6,011,951.90	9,138,065.30	12,868,867.20
Manufactura	13,311,813.30	13,943,611.80	14,302,022.40	14,482,415.40
Otros servicios	37,074,360.10	39,363,077.70	37,639,492.00	41,772,404.20
Construcción	6,495,610.10	6,546,681.50	5,732,227.60	6,115,436.90
Comercio	12,326,610.00	13,195,967.90	13,005,893.60	14,127,225.70
Devoluciones	-10,773,253.10	-15,536,461.80	-16,267,517.90	-15,237,817.40

Fuente: SUNAT

Asimismo, se observa la existencia de una brecha entre la contribución de esta actividad al PBI y el monto por tributos recaudado, ya que el incremento de en los ingresos, debería haber llevado a una mayor recaudación de impuestos. Sin embargo, no se ha elevado en la misma proporción, lo que hace presumir la existencia de evasión tributaria. Si bien las empresas mineras formales cumplen con declarar y presentar el respectivo PDT a la SUNAT, no declaran la totalidad de sus ingresos y/o los subvalúan, lo que implica un mayor índice de evasión fiscal.

Debido a que esta actividad se desarrolla prácticamente en todas las regiones, el daño se extiende por todo el país. En las zonas andinas se practica más la minería filoniana. Esta también puede ser contaminante, pues un mal manejo permite que los drenajes ácidos entren en contacto con ríos y fuentes de agua con graves consecuencias. El otro tipo es la minería aluvial, que requiere mercurio y otros componentes químicos como cianuro, ácido sulfúrico para desprender el oro del fango. La contaminación ambiental que genera esta actividad arrecia y muestra abiertamente sus huellas sobre todo en Madre de Dios, Puno y otras zonas de selva o ceja de selva. En tanto es un trabajo informal, que no solo no sigue, sino que contraviene las más elementales normas de protección al medio ambiente. No hay reparo en la liberación de grandes cantidades de mercurio en el medio ambiente. Ello pese a que los primeros afectados podrían ser los propios mineros y sus familias que viven en las zonas aledañas.

La deforestación también es otra de las graves consecuencias de la minería informal. De acuerdo a la plataforma virtual Monitoring of the Andean Amazon Project (MAAP), un proyecto de Amazon Conservation en alianza con la organización Conservación Amazónica–Acca en el Perú, durante los últimos 17 años el país ha perdido más de 2 millones de hectáreas de bosques andinos amazónicos. En tal sentido, el Perú, comparado con Colombia y Ecuador, tiene el promedio más alto de deforestación entre 2009 y 2016, y es la minería informal una de las principales causas de la deforestación.

Cabe recordar que la deforestación está también relacionada en forma directa con la falta de sumideros de dióxido de carbono, dicho de otro modo, la destrucción de bosques contribuye con el calentamiento global.

La minería informal, como toda economía ilegal, requiere un espacio lo más liberado posible del estado. Para ello, paradójicamente, precisa en algún momento controlar corromper a los funcionarios que representan a la autoridad, ya sea para que no interrumpan el circuito de economía ilegal, o para que ayuden a que se lleve a cabo. Por lo general, estas cadenas de corrupción van desde los eslabones más pequeños hasta los más encumbrados.

De esta forma, los mineros ilegales no solo se aseguran la fluidez del negocio sino el apoyo de un amplio grupo de personas acostumbradas a recibir ese tipo de prebendas.

Para aterrizar un ejemplo de corrupción, basta con observar lo que ocurre en torno al combustible. La minería informal requiere de combustible para los motores de sus maquinarias. Una de las medidas tomadas por el Gobierno central en contra de esta actividad ilegal es el control de los combustibles. Sin embargo, resulta evidente que el combustible encuentra su camino y mientras lo recorre va sorteando controles y, cuando esto no es posible, va corrompiendo funcionarios.

Sin lugar a dudas el contrabando de mercurio, de combustible, de oro ilegal y la explotación de seres humanos son los delitos conexos a la minería informal más saltantes hoy en día. Así como la inseguridad, pues el asalto y los robos son frecuentes, y también la presencia de sicarios en la zona. Las rutas para llevarlos a cabo son las mismas, ya que los recursos logísticos son comunes a todas las actividades ilegales que se desarrollan a la sombra de la minería no formal en el Perú. Cualquier ruta se aprovecha de la falta de presencia estatal, de la alta corrupción imperante como consecuencia de la ausencia del estado, de la demanda de negocios ilícitos y de la impunidad para perseguirlos, entre otros.

A nivel de actores nacionales, la policía no descarta la intervención del narcotráfico y el lavado de activos en el financiamiento de las actividades de minería no formal. Y a nivel más regional o local, tienen gran injerencia en el financiamiento los poderes económicos en expansión ubicados en algunas plantas de procesamiento, cajas rurales, comerciantes y transportistas, y otros mineros informales.

En las zonas de minería informal, por lo general, ubicadas en lugares apartados, lejos de las ciudades, pero también fuera del alcance de la Policía, se generan, en la más completa impunidad el homicidio, el sicarito y la explotación sexual, entre otras formas de delincuencia común, que son delitos graves.

Otra de los factores que inciden es la falta de interés para la formalización de la minería es el extenso procedimiento que esta conlleva, por lo menos, 1200 días de trámite y solo para que sea reconocido por el estado. Después, el proceso restante podría duplicar o triplicar este tiempo. De hecho, la minería informal afecta tanto a la economía que, de formalizarse, podría hacerla crecer hasta en un 10 %.

El trámite para la formalización incluye dos partes. La primera es el derecho a titularidad (de un área minera). La segunda es la certificación de la propia actividad minera. Cada una requiere de concesiones por parte del estado, inscripción de títulos, autorización para el uso del terreno superficial, entre otros aspectos a cumplir.

Por lo mencionado la evasión tributaria de la minería ilegal y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta en el departamento de Madre de Dios se consolida como una buena opción para lograr incrementar la recaudación tributaria a mediano plazo, permitiendo contar con mayor presencia de la administración tributaria para regularizar la informalidad de la minería ilegal.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema principal

¿En qué medida la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿Cómo la cultura tributaria influye en una menor recaudación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018?
- b. ¿De qué forma la defraudación tributaria influye en la legislación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018?
- c. ¿En qué medida la recaudación fiscal incide en los impuestos y contribuciones del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018?
- d. ¿De qué forma la elusión tributación afecta en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Conocer como la cultura tributaria influye en una menor recaudación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.

- b. Determinar como la defraudación tributaria influye en la legislación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.
- c. Precisar como la recaudación fiscal incide en los impuestos y contribuciones del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.
- d. Demostrar como la elusión tributaria afecta en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.

1.4 Justificación de la investigación

El trabajo de investigación trató sobre un tema de mucho interés como es la cultura tributaria, efectivamente se viene constituyendo en uno de los principales factores que afecta la formalización de las empresas que extraen minerales sin las condiciones necesarias como organizaciones empresariales; situación que está afectando por un lado la recaudación fiscal y por otra parte, la ampliación de la base tributaria; pese a ser, un sector que tiene mucha incidencia en la economía del país.

Este trabajo servirá como fuente de información para futuras investigaciones acerca del tema de la evasión tributaria de la minería informal y su influencia en la mejora de la recaudación del impuesto a la renta.

Asimismo, servirá como fuente de consulta para empresarios que deseen conocer más al detalle sobre la minería informal y cómo afecta la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el departamento de Madre de Dios.

1.5 Limitaciones del estudio

En cuanto al desarrollo del trabajo, no se presentaron dificultades e inconvenientes para su ejecución y culminación.

1.6 Viabilidad del estudio

Para realizar el trabajo de investigación cuento con los recursos suficientes; tales como los recursos económicos que se encuentran para elaborar la investigación. Por otro lado, cuento con los recursos materiales suficientes ya que es factible lograr la participación de los sujetos u objetos necesarios para la investigación para realizar el estudio en un tiempo previsto.

Así mismo, se dispone de los recursos humanos que son los medios necesarios y la disponibilidad de tiempo requerido para investigar. Por lo cual consideramos que esta investigación es viable.

Dado que este trabajo está relacionado con el estudio de alcances académicos, pienso que será de utilidad para aquellos sectores interesados en el tema.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Habiendo definido el planteamiento del problema y determinado los objetivos que precisan los fines de la presente investigación, se presenta el marco teórico considerado conveniente al consultar teorías, criterios y opiniones de distintos teóricos e investigadores, se ha determinado que en relación a tema que se viene investigando, existen algunos estudios que tengan o guarden estrecha relación con el título de investigación “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, AÑO 2018”, se pueden mencionar a continuación algunos trabajos encontrados, que han servido de marco referencial para la elaboración de las bases teóricas y prácticas del presente trabajo, en virtud que presentan ciertos criterios que se consideran de utilidad para alcanzar los objetivos planteados.

2.1.1 Antecedentes nacionales

Castillo, E. (2015). La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillcomarca 2013-2014. (Tesis de posgrado) Universidad de Huánuco. Señala

que la evasión fiscal se da cuando una persona infringe la ley, dejando de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado, el incumplimiento intencional es un delito. De esta forma perjudica la ejecución de los programas de apoyo social y desarrollo de la comunidad. Por lo cual propone la simplificación del sistema tributario, la reducción de las tasas impositivas, la tributación directa, las campañas de sensibilización y atención a los contribuyentes y la realización de campañas publicitarias que difundan los beneficios de ser buenos contribuyentes.

Quintanilla, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. (Tesis de doctorado). Universidad San Martín de Porres. Concluye que la evasión de tributos afecta la cuenta estatal que maneja el gobierno, asimismo, el ocultar bienes o ingresos con el objeto de pagar menos tributos que determina el ingreso fiscal, como los actos ilícitos que afectan al Estado influyendo en la inversión y servicios públicos, también es considerable la informalidad que existe en nuestro país y más aún la de personas dedicadas a la actividad minera quienes no figuran como contribuyentes lo cual genera un gran perjuicio para el país.

Miranda, S. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de La Victoria. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El estudio señala que la evasión tributaria influye de manera muy significativa en la recaudación de impuestos; la evasión tributaria se da de dos maneras, primero: la informalidad; y segundo: el pago menor a lo que debería.

Respecto, a estos puntos podemos mencionar que la informalidad en nuestro país representa un 70% de la economía peruana y además existen muchos administrados que cada vez encuentran una manera para pagar menor impuestos;

el sector de servicios es el que más evade debido a que para prestar o vender un servicio no necesita de grandes costos y/o gastos y esto hace que se pague más IGV.

Santa Cruz, S. (2014). Regulación y formalización de la minería artesanal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Madre de Dios, 2011-2012. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad, Perú. Sostiene que la regulación y formalización de la minería artesanal está afectando a la recaudación tributaria de la región Madre de Dios, porque dichos procesos han permitido generar mayores ingresos al estado que se reflejan en el incremento y recaudación por dichas imposiciones. La regulación y formalización del sector minero artesanal de la región Madre de Dios está obteniendo resultados favorables porque a nivel estadístico se disponen registros de derechos en trámite y titulados; esto complementado con la declaración de compromiso cada vez mayores. La normatividad técnica legal de la regulación y formalización está siendo favorable al estado en tanto las empresas del sector minero artesanal conozcan y accedan a dicho proceso.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Avellón, B. (2015). La Eficiencia y la Productividad en las comunidades autónomas españolas en la Gestión Tributaria: Aplicación del Análisis Envoltante de Datos. (Tesis de maestría). Universidad de Valladolid, España. Sostiene que existen medidas incentivadoras del cumplimiento fiscal como la información y asistencia al contribuyente, la educación tributaria, las sanciones, tipificación del delito fiscal en el código penal y la simplificación del sistema tributario. El fraude fiscal es un delito penal y consiste en utilizar indebidamente documentos fiscales con el propósito de pagar menos impuestos sacando ventaja en contra de otros contribuyentes que si

cumplen debidamente con sus obligaciones tributarias. La Recaudación Fiscal es el proceso mediante el cual el Estado recibe el pago de los tributos y contribuciones de sus ciudadanos en los plazos establecidos o fuera de ellos. Realiza diferentes supuestos para calcular la eficiencia de la Gestión Tributaria Autónoma y concluye con la medición del grado de eficiencia técnica relativa y el cambio productivo de la gestión realizada por las Administraciones Tributarias autonómicas españolas explicando el resultado de dicha medición y concluyendo que la descentralización tiene muchas ventajas en el aspecto tributario en España.

Paredes, P. (2015). La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, 2009-2012. (Tesis de Pregrado). Universidad de Guayaquil. Ecuador. Concluye que la cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación, la evasión tributaria impide al estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, debido a que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social. Un alto porcentaje desconoce los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

Cabrera, E. (2014). La recaudación tributaria de los gobiernos autónomos descentralizados municipales de Cayambe, Pedro Moncayo, Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de los bancos, 2008-2011. (Tesis de Maestría).

Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Manifiesta que existe la necesidad de implementar procedimientos administrativos y de auditorías de gestión relacionados con el mejoramiento del manejo del catastro predial y catastro por actividades económicas y sociales. Asimismo, es necesaria la capacitación permanente del personal para la implementación de este proceso, como también la actualización de las ordenanzas para la creación de la gestión de tasas y contribuciones especiales. Por último, adicionar a la conclusión del tesista indicando que es muy importante la conciencia y la cultura tributaria de la ciudadanía para la incrementación de la recaudación de tributos.

Andrade, C. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón de Babahoyo, 2016-2017. (Tesis de Maestría). Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador. Señala que la evasión tributaria la realizan mediante el ocultamiento de ingresos no realizando facturación de la totalidad de ventas; las causas que provocan la evasión tributaria son el desconocimiento de la norma tributaria, inexistencia de un plan de capacitación como agremiados a la Cámara de Comercio; falta de directrices adecuadas para fortalecer las medidas de control y prevención de la evasión tributaria.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Evasión Tributaria - Variable Independiente

Revisando la información relacionada al tema, se encuentra que los especialistas que han escrito al respecto tienen diferentes puntos de vista que difieren unos de otros, sin embargo, los aportes que nos dan son de mucho interés para el estudio.

Camargo (2005), define la evasión tributaria como “aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así un delito de defraudación

tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al deudor tributario”. (p.15).

De acuerdo a lo expresado por el autor, la evasión tributaria es la acción que tiene el contribuyente de no pagar impuestos, rehusarse a no realizar sus declaraciones tributarias y no contribuir con sus obligaciones tributarias perjudicando al Estado y a la sociedad.

Asimismo, los autores Timaná, J. y Pazo, Y. (2014). En su libro: Pagar o no Pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana, los autores sostienen que “el conocimiento de las normas que rigen el sistema tributario de un Estado es un factor importante que influye en la moral tributaria y tiene consecuencias positivas sobre el cumplimiento fiscal como la confianza en el Estado respecto de la gestión de los recursos fiscales y la equidad percibida del sistema tributario”. (p.44).

Conforme a lo expresado por los autores, la difusión de las normas tributarias y el efecto que estas tienen en los ciudadanos es innegable, pues a través de la rendición de cuentas que hacen las autoridades se puede constatar que los tributos que pagan han sido invertidos de acuerdo a lo presupuestado beneficiando o no a la comunidad.

Cultura Tributaria

Leandro, M. (2012) define a la cultura tributaria como “la información, la conciencia, la forma de pensar del hombre sobre una conducta tributaria adecuada y no fraudulenta. Es el conocimiento que tiene una persona sobre el sistema tributario de su país que se expresa a través de hábitos, comportamientos y respuesta de los ciudadanos ante el pago de impuestos (p.79).

De acuerdo a lo expresado por el autor, la cultura tributaria es la información y los conocimientos de un país sobre aspectos tributarios, como conocer sobre los tributos, lo cual abarca los impuestos, contribuciones y tasas.

Defraudación Tributaria

Leandro, M. (2012), señala que la defraudación tributaria “es aquella situación en que, por acción u omisión, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar todo o en parte los tributos que establecen las leyes.” (p. 125).

De acuerdo a lo expresado por el autor no existe una ley enfocada al desarrollo del delito tributario, solo se puede observar fragmentos en el código tributario o en decretos legislativos, pero no existe una legislatura amplia, concreta, real, enfocada a los delitos tributarios, que se adecue a la realidad peruana y permita la resolución de casos que se presentan en el país.

Recaudación fiscal

Effio, F. (2008) señala que la recaudación tributaria es “una facultad de la administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella”. (p. 16).

Según lo expresado por el autor, la recaudación es realizada por las personas a nivel nacional por lo que la administración tributaria tendrá que proveer las formas de recaudación a nivel Nacional, estableciendo así como administración tributaria a SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), se encarga de la recaudación a nivel nacional, sin embargo esta tarea no es fácil debido a que implica a todos los contribuyentes dentro del territorio peruano, por ello SUNAT

también podrá facilitar esta recaudación a través de las instituciones financieras dentro del sistema bancario y no bancario, dando oportunidad a que los contribuyentes puedan realizar sus pagos y disminuir la evasión tributaria.

Elusión Tributaria

Según Bravo, J. (2006), refiere que “la elusión tributaria considera que uno de los problemas que más trabajo ha dado a la doctrina jurisprudencial de diversos países es el de la evasión por abuso de las formas jurídicas, dado que la distinción entre esta modalidad real y concreta de evasión y la economía de opción (que no es evasión) ofrece aspectos complejos y sutiles matices. El dilema consiste, concretamente, en determinar si la circunstancia de que los ciudadanos recurran a estructuras jurídicas diferentes a las razonablemente usuales constituye realmente una conducta antijurídica.” (p. 441).

De acuerdo a lo expresado por el autor la elusión tributaria es una conducta antijurídica, que está basada en recurrir a una forma jurídica, legalmente de evadir los impuestos, esta práctica tal vez es realizada por diversas empresas en el Perú y muchas veces no detectadas por la administración tributaria, posiblemente por no tener una conciencia tributaria que obligue al contribuyente actuar de manera adecuada sin perjuicio al fisco o a los ingresos fiscales.

2.2.2 Recaudación del Impuesto a la Renta – Variable Dependiente

Al revisar la información relacionada con recaudación del impuesto a la renta, encontramos que los especialistas sobre este tema, tienen diferentes puntos de vista, dentro de los cuales, Barreix, A., Garcimartín, C. y Velayos, F. (2012) nos dicen que: “En muchos países el impuesto a la renta constituye la columna del sistema tributario porque es el gravamen que más recauda y ha recaudado en la historia de la humanidad y tiene el mayor poder redistributivo de todos los

impuestos. Sin embargo, en los países latinoamericanos se desperdicia el potencial de recaudación de dicho impuesto y no se aprovecha bien su potencial redistributivo”. (pág. 173).

Con relación a lo expuesto por los autores se puede afirmar que el impuesto a la renta es un impuesto directo de carácter personal y de realización periódica que afecta de manera progresiva y definitiva en el obligado al pago.

Por otro lado, Buján, A. (2018), indica que: “la recaudación fiscal es un conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que los contribuyentes deben pagar dependiendo de su actividad y condiciones de vida, para financiar los servicios públicos que presta el estado.

Fuentes de recaudación fiscal:

- Impuesto a la Renta: Son ingresos que se obtiene anualmente y grava tres tipos de rentas:
 - Rentas de trabajo.
 - Rentas de capital.
 - Rentas de actividades empresariales.
- Impuesto a las Sociedades: Es un impuesto análogo que cae sobre las sociedades mercantiles.
- Impuesto al Valor Añadido: Este impuesto grava el consumo, sobre el precio pagan los consumidores finales”.

Se puede comentar que el impuesto selectivo al consumo contribuye a gravar las externalidades y debido a la demanda inelástica, conllevan una pérdida de eficiencia menor. El impuesto a la renta, implica una carga mayor en la teoría que en la práctica. El IVA debería generar más ingresos de los que efectivamente se recaudan, una base más amplia y un nuevo paquete de procedimientos administrativos.

Recaudación Tributaria

Según Tanzi, V. (2001), señala que: “La recaudación de ingresos financia el gasto público en bienes y servicios que demanda la mayoría de las personas. Un sistema tributario justo y eficiente, en particular en los países en desarrollo que procuran integrarse en la economía mundial, sería recaudar los ingresos esenciales sin un excesivo endeudamiento público, y hacerlo sin desalentar la actividad económica y sin desviarse demasiado de los sistemas tributarios de otros países”. (pág. 11).

De acuerdo a lo expresado por el autor, el desarrollo económico genera una necesidad adicional de ingresos tributarios para financiar un aumento del gasto público, pero al mismo tiempo incrementa la capacidad de los países para generar los ingresos tributarios que satisfagan esa necesidad. Más importante que el nivel de tributación en sí mismo es la forma en que se utilizan los ingresos.

Legislación Tributaria

Martín, F. (2009), señala: “Los factores que en forma directa, participan en la conformación de los datos de la recaudación tributaria son los siguientes:

- La Legislación Tributaria: La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento del hecho imponible, las deducciones y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo.
- Ingreso de los Tributos: Se aplican la generalidad a los impuestos, como en disposiciones reglamentarias dictadas por la administración tributaria, que establecen en forma que deben seguirse para el ingreso de los gravámenes. Estas normas fijan los conceptos que deben abonarse en cada tributo, es decir declaraciones juradas, anticipos, retenciones, percepciones y pagos a

cuenta, así como los métodos para determinar el monto de cada pago y las fechas en que deben ingresarse.

La política económica acostumbra, también, utilizar los tributos como herramienta para la obtención de objetivos no fiscales, en temas como el estímulo a la inversión privada, la distribución del ingreso y el desarrollo de regiones o de actividades específicas” (pág. 13).

De acuerdo a lo expresado por el autor, los objetivos de la política afecta la legislación tributaria, a través de la creación y eliminación de tributos y de exoneraciones, la modificación de las tasas impositivas y el otorgamiento de regímenes tributarios especiales a ciertas actividades, regiones o contribuyentes.

Impuestos y Contribuciones

Calado, I. (2006), indica: “La recaudación tributaria agregada de tributos y contribuciones, está representado por un valor nominal. El crecimiento de los ingresos se concentra básicamente, en el Impuesto sobre la renta, impuesto al consumo en la contribución a la seguridad social. Tales tributos respondieron el aumento real de la recaudación.

La recaudación de contribuciones fiscales de prestación de servicios y parcelaciones concedidas, combinado con el esfuerzo emprendido por las acciones de recuperación de créditos. También es de importancia destacar la recaudación de las empresas en general, que reflejó la expansión de la masa salarial”. (pág. 21).

De acuerdo a lo expresado por el autor la mayor rentabilidad de sectores importantes de la economía tributaria, indujeron la adopción de medidas legales que permitieron mayor eficiencia en el control, como la obligatoriedad de retención en la fuente en los pagos efectuados a empresas prestadoras de servicios y la recuperación de deudas.

Fiscalización Tributaria

Para Lamagrande, A. (2004), “la tarea de la Administración Tributaria a través de la función de fiscalización constituye una labor técnica compleja y su grado de dificultad aumenta según el tributo verificado, por lo que no se puede ejercer sobre la totalidad de contribuyentes. En consecuencia corresponde desarrollar estrategias que apunten a un mayor determinado número de contribuyentes e incidan indirectamente sobre el resto de los contribuyentes para generar mayor riesgo.

La **función** de fiscalización se orientará a:

- Alcanzar el mayor número de contribuyentes.
- Operar con intervenciones rápidas para lograr una mayor cobertura del universo contribuyente.
- Accionar en sectores, actividades o localidades geográficas neurálgicas.
- Auditar en profundidad maniobras de evasión fiscal.
- Auditar integralmente en los casos de maniobras de fraude tributario.” (pág. 400).

El autor señala que la Administración Tributaria adoptará distintas estrategias en sus métodos de trabajo con el propósito de modificar la conducta del contribuyente hacia el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones. Asimismo se puede comentar que para el logro de los objetivos trazados será necesario contar con un padrón actualizado de transacciones económicas que permitan el cruzamiento de información tanto por fiscalización externa como interna o de oficina. También es importante la selección de contribuyentes a auditar basada en una serie de requisitos que doten a la acción posterior de efectividad y ocasiones los menores costos a la Administración y a los responsables.

2.3 Términos Técnicos

Acreeedor tributario. Es considerado acreedor tributario toda persona jurídica o física legalmente autorizada para requerir la cancelación de una responsabilidad adquirida por dos partes con anticipación.

Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Comprobante de pago. Es un instrumento que confirma la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Es un documento que acredita la entrega de un bien luego de prestar un servicio de acuerdo a la SUNAT. Es básicamente un documento que sustenta las operaciones. Se le exige al contribuyente que emita un comprobante de pago.

Conciencia tributaria. La relación pensamiento más acción. O aún: pensamiento más omisión. La conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios.

Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil. Los impuestos son, por definición, una carga.

Contribución. Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Contribuyente. Aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuesto, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Cultura tributaria. Un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorada por las ciencias sociales.

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

Deberes fiscales. Están vinculadas a las actividades económicas que cada contribuyente realice. Por lo tanto, a partir de dicha inscripción el contribuyente tiene el deber de presentar y pagar los impuestos para los que aplique, de acuerdo a su actividad económica.

Declaración tributaria. Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Defraudación tributaria. Requiere de forma subjetiva, la intención de dañar a la hacienda pública y objetivamente, la realización de determinados actos, maniobras que tienden a restar en un todo o en parte a la obligación de pagar tributos.

Desarrollo empresarial. Es un proceso por medio del cual el empresario y su personal adquieren o fortalecen habilidades y destrezas, por el cual favorecen el manejo eficiente y fuerte de los recursos de su empresa, la innovación de productos y procesos, de tal manera, que coadyuve al crecimiento sostenible de la empresa. Para una mejor finanza y recurso en la empresa.

Deudor Tributario. Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria o responsable aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Elusión Fiscal. Es un intento de reducir el pago de los impuestos que tiene que pagar un contribuyente durante su estancia y dentro de los límites definidos por la ley. Cuando se menciona la elusión fiscal se refiere a la reducción de los impuestos sin violar la ley.

Evasión Tributaria. Consiste en reducir o eliminar completamente el pago de impuestos a través de métodos ilegales. La evasión de impuestos por lo general implica la falsificación o encubrimiento de la verdadera naturaleza de un negocio, con el objetivo de reducir su responsabilidad fiscal.

Algunas de las prácticas más utilizadas para evadir impuestos son el pago de intereses devengados a través de una cuenta en el extranjero o por sub-declaración de los ingresos reales obtenidos.

La evasión tributaria consiste en engañar o inducir a error a la Autoridad Tributaria, con el fin de evitar fraudulentamente el cumplimiento de la obligación tributaria, cuando ésta ya ha nacido como consecuencia de la materialización del hecho imponible, o en algunos casos a simular absolutamente operaciones con el objetivo de obtener devoluciones indebidas.

Facilidades en formalización. En el Perú existen más de 3,5 millones de micro o pequeña empresa (Mypes) de las cuales el 84,7% produce dentro de la informalidad. Gran parte de estas empresas desconocen los beneficios de pasar a la legalidad. Las Personas Naturales que se inscriban en el RUS sólo efectuaran el pago de una cuota de 20 soles cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV.

Las MYPES estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por trámites tales como renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso. Sólo asumirán el 30% de los derechos de pago por trámites realizados ante el Ministerio de Trabajo.

Facultad de fiscalización. Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios.

Formalización empresarial. La formalización representa el uso de normas en una organización. La codificación de los cargos es una medida de la cantidad de normas que definen las funciones de los ocupantes de los cargos, en tanto que la observancia de las normas es una medida de su empleo.

Es el uso de normas en una organización. La formalización aparece naturalmente cuando las organizaciones crecen, sea por el estilo de gestión o por condiciones de su entorno, algunas instituciones desarrollan características

extremas, perdiendo flexibilidad. En resumen, la formalización es una técnica organizacional de prescribir como, cuando y quien debe realizar las tareas.

Impuesto. Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Impuesto a la renta. Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo, la explotación de un bien mueble o inmueble, actividades mercantiles o productivas de un negocio dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican las tasas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

Infracción tributaria. Son acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes.

Toda persona natural o jurídica que se inscribe al Registro Único de Contribuyentes RUC y empieza a realizar actividades económicas debe cumplir una serie de obligaciones tributarias establecidas por ley. En consecuencia, cuando se contraviene una de estas obligaciones, ya sea por omisión o acción, se incurre en una infracción tributaria.

Legislación tributaria. Es un estudio de las leyes, reglamentos, resoluciones, decretos y procedimientos establecidos por el Estado para fijar, cancelar y recaudar los impuestos con los que se elabora el presupuesto nacional para desarrollo de los planes y programas de desarrollo social.

Libertad empresarial. Es la facultad de cualquier persona para emprender una actividad comercial de venta de productos o servicios a terceros con un fin lucrativo.

La libertad de empresa es el mecanismo a través del cual el ser humano hace efectiva su deseo de procurar satisfacer necesidades de los demás a través de la actividad empresarial y con un legítimo afán de lucro.

Minería. Es la actividad productiva mediante la cual se identifican zonas con presencia de minerales, los extraen y procesan de forma que podamos contar con los metales que usamos en nuestra actividad diaria (cobre, oro, plata, etc.). La diversidad de minerales que se encuentra en todo el territorio nacional abre la posibilidad de explotación en muchos lugares dando trabajo directa e indirectamente a muchas personas.

Minería ilegal. Es una actividad económica que consiste en la explotación de minerales metálicos (como el oro), y no metálicos (arcilla, mármoles, entre otros), sin control ni regulación social y ambiental de parte del Estado peruano.

La minería ilegal no cumple los requisitos para realizar esta actividad económica.

Minería Informal. Tanto la minería ilegal y la minería informal trabajan al margen de la ley. No cumplen los requisitos para realizar esta actividad económica. La diferencia es que los mineros informales son aquellos que ya iniciaron o están dispuestos a comenzar una etapa de formalización con el Estado.

Obligación tributaria. Es derecho público, que vincula al acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Una obligación tributaria es aquella que parte de las necesidades del Estado para que todos contribuyan al gasto público. El incumplimiento de este tipo de obligaciones conlleva a sanciones como multas o suspensión de actividades.

Recaudación fiscal. Importe cobrado a los causantes y contribuyentes por todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y demás contribuciones establecidas en la ley de ingresos del estado.

Es el acto de cobrar el dinero que todo contribuyente debe cancelar por la ejecución de una actividad mercantil o una prestación de un servicio y que esta normado en la legislación tributaria de los Estados, es un elemento central para todos los gobiernos ya que con esos fondos el Gobierno asigna fondos a todas las entidades que conforman el Estado.

Regímenes tributarios. Son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales.

A partir del ejercicio 2017, los regímenes tributarios han sufrido modificaciones. Antes contábamos con sólo tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General, desde enero de este año, los contribuyentes pueden acogerse además al Régimen MYPE Tributario.

Responsabilidades tributarias. La Ley fiscal puede declarar responsables de una deuda tributaria, junto a los sujetos pasivos que son los deudores principales, a otras personas o entidades a los que la ley extiende la responsabilidad del pago del tributo, en determinadas circunstancias. La extensión de la responsabilidad tributaria hacia personas que no han realizado el hecho imponible es una medida que tiene por objeto facilitar y asegurar la recaudación tributaria, mediante el aseguramiento del cobro de los mismos y también como mecanismo para evitar conductas elusorias o fraudulentas.

Sanción tributaria. Es una resolución administrativa que emite un órgano de la Administración Tributaria en el que se declara que una persona (física o jurídica) que es contribuyente ha cometido una infracción (que, como veremos, debe estar expresamente tipificada por la Ley) y, en consecuencia, le impone una sanción que,

normalmente, consiste en una multa en dinero, además de otros requerimientos como pagos de deudas tributarias o sus intereses.

Tributación. Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Consiste en realizar las aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público. Existen tres clases principales de tributos.

2.4 Formulación de la hipótesis

2.4.1 Hipótesis Principal

La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018

2.4 .2 Hipótesis Secundarias

- a) La cultura tributaria influye significativamente en una menor recaudación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018
- b) La defraudación tributaria influye significativamente en la legislación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018
- c) La recaudación fiscal incide significativamente en los impuestos y contribuciones del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018
- d) La elusión tributación afecta considerablemente en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018

2.5 Operacionalización de las variantes

2.5.1 Variable Independiente

X : Evasión Tributaria

Definición Conceptual	Camargo, D. (2005), define evasión tributaria; aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así un delito de defraudación tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al deudor tributario (pág. 15)
Definición Operacional	El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo el dolo para no pagar impuestos.
Indicadores	Cultura tributaria Defraudación tributaria Recaudación fiscal Elusión tributaria
Escala de valor	Nominal

2.5.2 Variable Dependiente

Y: Recaudación del Impuesto Renta

Definición Conceptual	Para Muñoz y Céspedes (2013), la recaudación fiscal o denominada también recaudación tributaria es aquella recaudada por la administración tributaria en Perú lo realiza la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, las cuales están conformadas por los ingresos tributarios y no tributarios destinados para financiar las actividades del Estado (pág. 128)
Definición Operacional	Recaudación mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.
Indicadores	Recaudación tributaria Legislación tributaria Impuestos y contribuciones Fiscalización tributaria
Escala de valor	Nominal

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1. Tipo de Investigación

La presente investigación por la forma como se plantea, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada como una **“Investigación aplicada”**, en razón que se utilizó conocimientos referidos a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios

Conforme a los propósitos y naturaleza del trabajo, la investigación se centrará en el nivel descriptivo.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Según el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) en el año 2018, Arequipa, Ayacucho, Puno y Apurímac fueron las regiones con más mineros informales; en el caso de Madre de Dios se determinó que existen unas 4,469 compañías mineras informales, las mismas que se detallan a continuación:

Tabla 2.

Distribución de la Población

Mineras Informales	Población
Total	4,469
Planta Perforación	1,274
Infraestructura	979
Desarrollo y Preparación	688
Equipamiento	594
Exploración	371

Fuente: MINEM

3.2.2 Muestra

Para la determinación óptima del tamaño de la muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple que se usa en variables cualitativas, para técnicas de encuestas y entrevistas para estimar proporciones cuya fórmula se describe a continuación:

$$n = \frac{p * q * z^2 * N}{\epsilon^2 (N - 1) + p * q * Z^2}$$

Dónde:

- Z: Valor asociado a un nivel de confianza, considerando el rango de variación es de $90\% \leq \text{confianza} \leq 99\%$, para el caso del problema se asume una confianza del 95%, siendo **Z =1.96**.
- p: Proporción de administradores, contadores y gerente de operaciones que manifestaron considerar la formalización de las compañías mineras debido a la evasión tributaria, para el caso del problema se asume de **p=0.7** obteniendo por observación directa.
- q: Proporción de administradores, contadores y gerentes de operaciones que manifestaron no considerar la formalización de las compañías mineras debido

a la evasión tributaria, para el caso del problema se asume un valor de $q=0.3$

($Q = 0.5$, valor asumido debido al desconocimiento de Q)

ϵ : Margen de error, que existe en todo trabajo de investigación, el rango de variación es $1\% \leq \epsilon \leq 10\%$, para el caso del problema se asume un valor del 7%

N : Población, conformada por 4469 mineras informales.

n : Tamaño óptimo de muestra, por determinar.

Entonces, a un nivel de confianza de 95% y 7% como margen de error la muestra optima fue:

$$n = \frac{0.7 * 0.3 * 1.96^2 * 4469}{0.07^2 (4469 - 1) + 0.7 * 0.3 * 1.96^2}$$
$$n = 162$$

La muestra calculada se ha distribuido proporcionalmente, según el cuadro siguiente, que sirvió para el trabajo de campo, mediante la aplicación de la técnica de encuesta.

Tabla 3.

Distribución de la Muestra

Mineras Informales	Población
Total	162
Planta Perforación	45
Infraestructura	35
Desarrollo y Preparación	24
Equipamiento	21
Exploración	16

Elaboración: Propia

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Con respecto a las técnicas de investigación, se aplicará la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

3.4 Aspectos Éticos

Los aspectos Éticos de este trabajo devienen de la cultura institucional de la Universidad de San Martín de Porres, basada en el respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, solidaridad, cumplimiento de compromisos, honradez, responsabilidad, honestidad intelectual, equidad y justicia, búsqueda de la excelencia, liderazgo académico y tecnológico, actitud innovadora fomento y difusión de la cultura, así como compromiso con el desarrollo del país.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de los objetivos propuestos en el trabajo de investigación de Suficiencia Profesional LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA MINERIA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, AÑO 2018.

Comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.
- b. Conocer como la cultura tributaria influye en una menor recaudación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.
- c. Determinar como la defraudación tributaria influye en la legislación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.

- d. Precisar como la recaudación fiscal incide en los impuestos y contribuciones del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.
- e. Demostrar como la elusión tributaria afecta en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.

Los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos específicos, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación de suficiencia profesional.

Presentación de datos

Tabla 4.

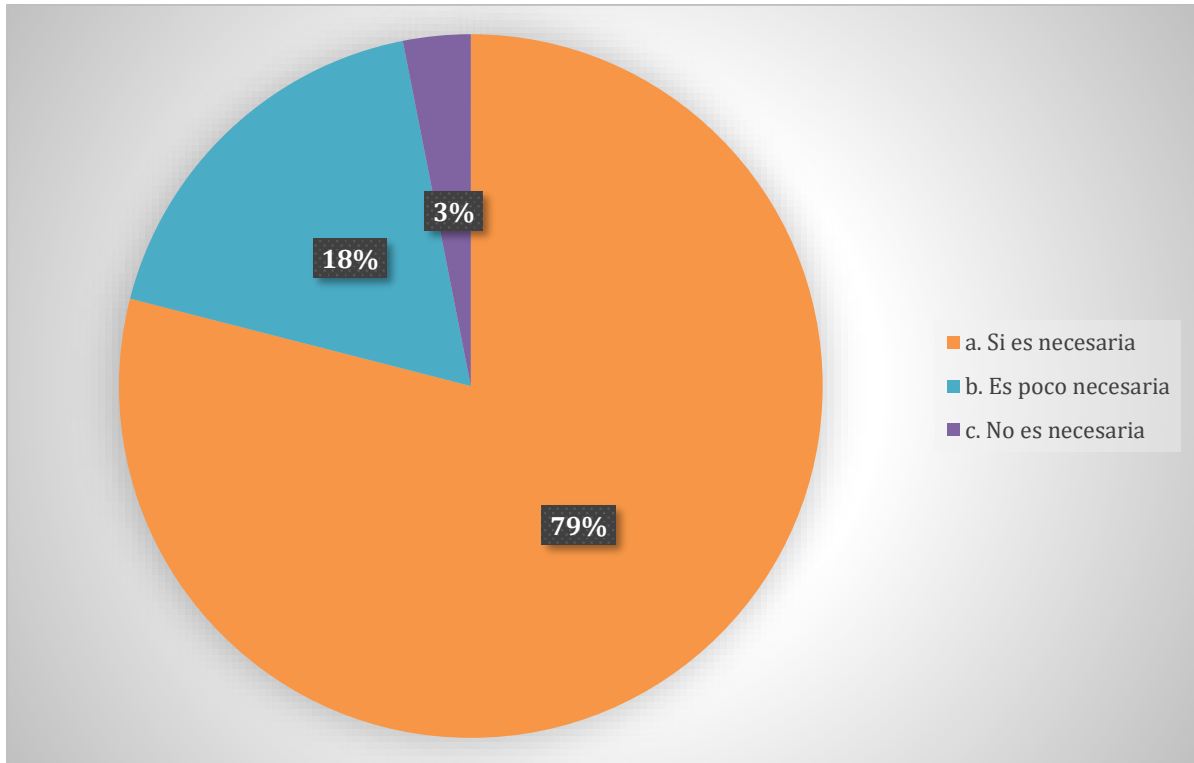
¿La cultura tributaria es necesaria para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta en la minería ilegal?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Si es necesaria	128	79.0	79.0	79.0
b. Es poco necesaria	29	17.9	17.9	96.9
c. No es importante	5	3.1	3.1	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 1.

¿La cultura tributaria es necesaria para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta en la minería ilegal?



Fuente: Elaboración Propia.

Análisis

A la pregunta formulada, apreciando la tabla se tiene que el 79.0% de las personas encuestadas, precisó que si es necesaria la cultura tributaria; mientras que 17.9% menciona que es poco necesaria entre las compañías mineras en Madre de Dios; finalmente el 3.1% precisó que la cultura tributaria no es necesaria.

Tabla 5.

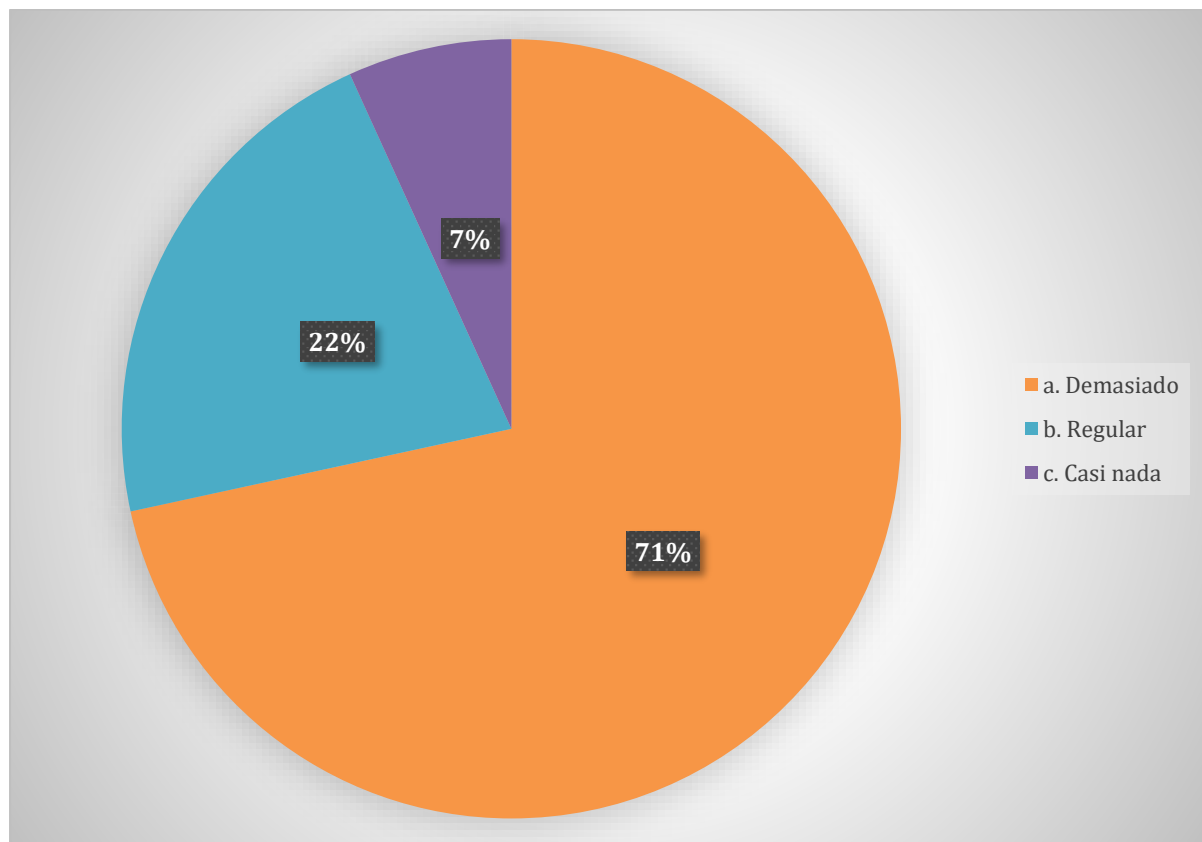
¿En qué medida la defraudación tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en la actividad minera?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
a. Influye demasiado	116	71.6	71.6	71.6
b. Regular	35	21.6	21.6	93.2
c. Casi nada	11	6.8	6.8	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 2.

¿En qué medida la defraudación tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en la actividad minera?



Fuente: Elaboración Propia

Análisis

A la pregunta formulada sobre la defraudación tributaria, de acuerdo a la tabla se tiene que el 71.6% de las personas encuestadas, precisó que la defraudación tributaria influye demasiado en la recaudación tributaria, mientras que el 21.6% menciona que la influencia es regular en la recaudación y el 6.8% precisó que no influye casi nada en la recaudación de dicho impuesto.

Tabla 6.

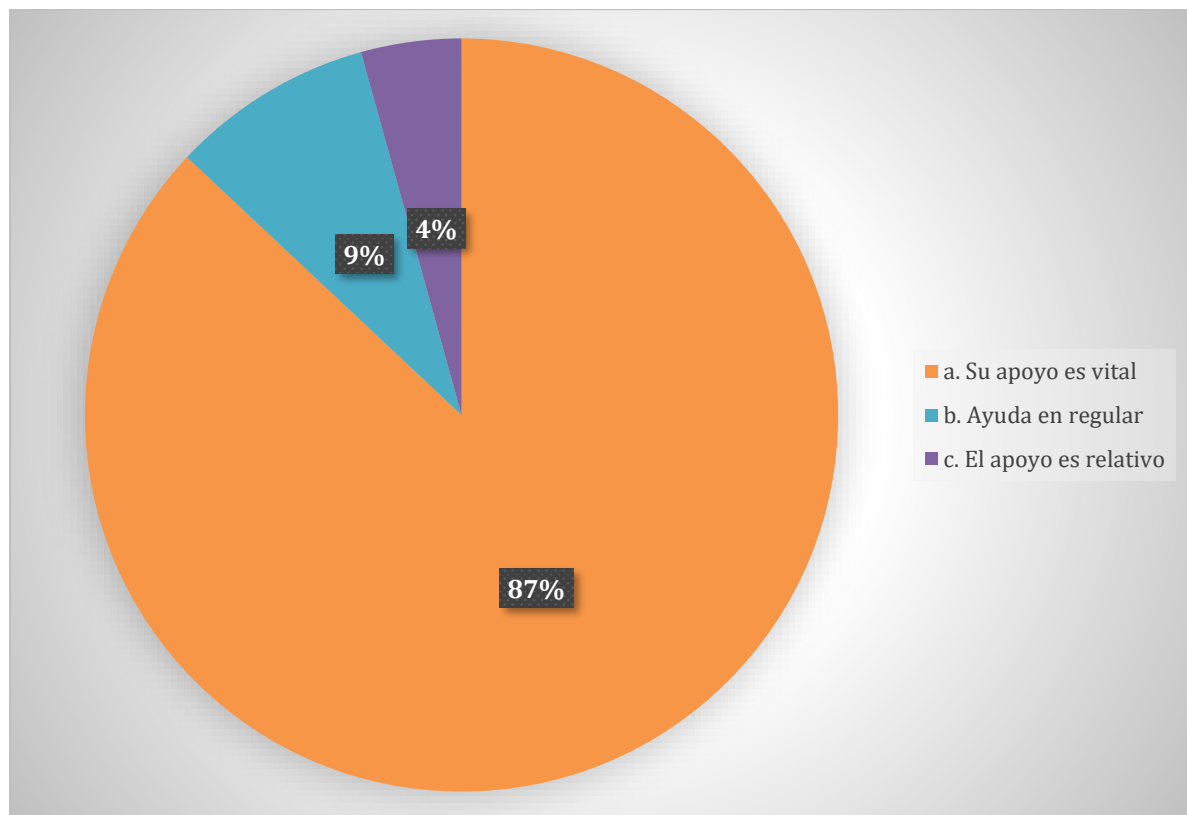
¿Cree usted que con el apoyo de las instituciones financieras del sistema bancario se podrá mejorar la recaudación fiscal?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
a. Su apoyo es vital	141	87.0	87.0	87.0
b. Es un soporte importante	14	8.7	8.7	95.7
c. Siempre es insuficiente	7	4.3	4.3	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 3.

¿Cree usted que con el apoyo de las instituciones financieras del sistema bancario se podrá mejorar la recaudación fiscal?



Fuente: Elaboración Propia.

Análisis

A la pregunta formulada sobre la recaudación fiscal, de acuerdo a la tabla se tiene que el 87.0% de las personas encuestadas, precisó que es de vital importancia el apoyo de las instituciones financieras, mientras que el 8.7% menciona que ayuda en regular medida a la recaudación y el 4.3% precisó que dicho apoyo es relativo.

Tabla 7.

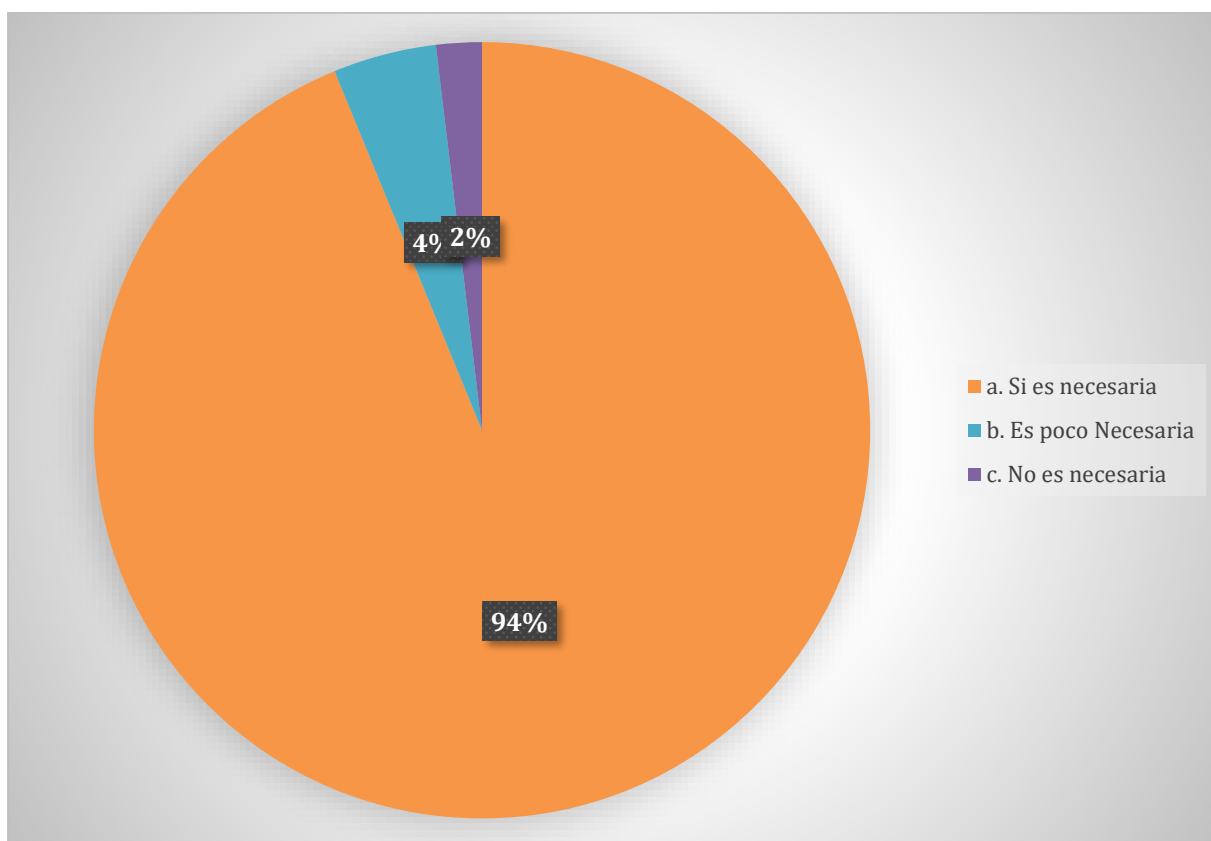
¿Se deberían revisar los vacíos tributarios para que las empresas dejen de eludir el pago de sus impuestos?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Sí es necesaria	152	93.8	93.8	93.8
b. Ayudan en gran medida	7	4.3	4.3	98.1
c. La revisión es relativa	3	1.9	1.9	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 4.

¿Se deberían revisar los vacíos tributarios para que las empresas dejen de eludir el pago de sus impuestos?



Fuente: Elaboración Propia.

Análisis

A la pregunta formulada, apreciando la tabla se tiene que el 93.8% de las personas encuestadas, precisó que sí es necesaria la revisión de los vacíos tributarios para evitar la elusión de impuestos; mientras que el 4.3% menciona que es poco necesaria dicha revisión; finalmente el 1.9% precisó que la revisión de dichos vacíos no es necesaria.

Tabla 8.

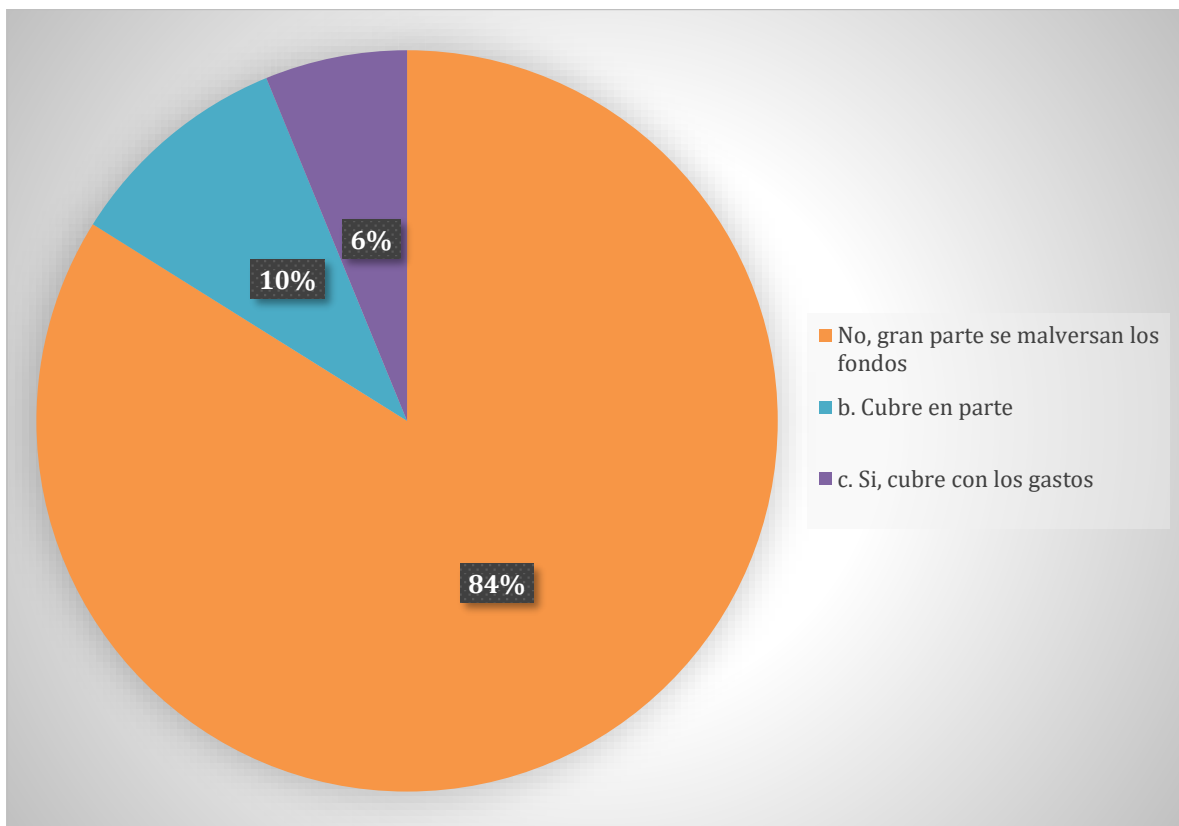
¿Considera usted que la recaudación tributaria, en su totalidad, va destinada a cubrir con los gastos del Estado?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. No, gran parte se malversan los fondos	136	83.9	83.9	83.9
b. Cubren en parte	16	9.9	9.9	93.8
c. Sí, cubre con todos los gastos	10	6.2	6.2	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 5.

¿Considera usted que la recaudación tributaria, en su totalidad, va destinada a cubrir con los gastos del Estado?



Fuente: Elaboración Propia.

Análisis

A la pregunta formulada, apreciando la tabla se tiene que el 6.2% de las personas encuestadas, precisó que la totalidad de la recaudación tributaria va destinada a cubrir con los gastos del Estado; mientras que el 9.9% menciona que cubren solo una parte; finalmente el 83.9% precisó que gran parte de dicha recaudación se malversan los fondos las autoridades producto de la corrupción que consume a nuestro país.

Tabla 9.

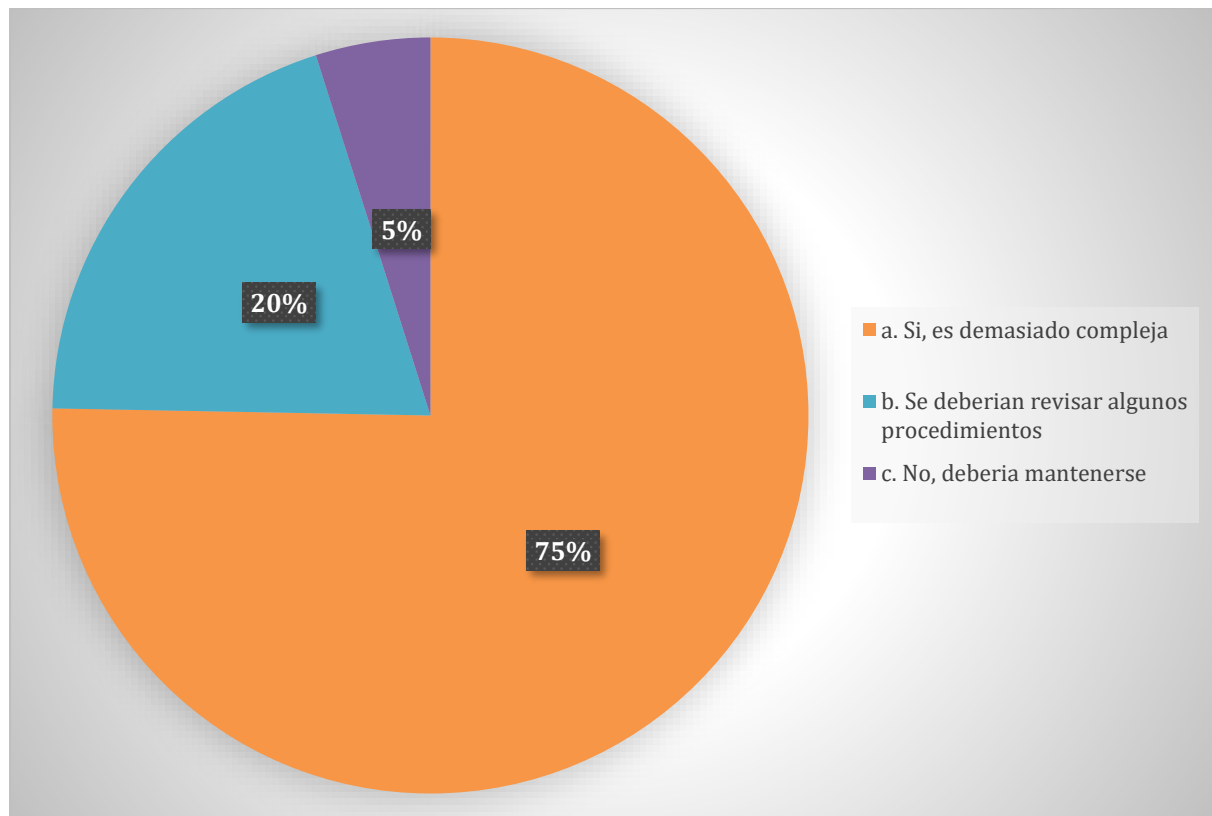
¿Cree usted que la legislación tributaria en el país debería ser menos compleja para ayudar al contribuyente a cumplir con el pago de sus obligaciones tributaria?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Sí, es demasiado compleja	122	75.3	75.3	75.3
b. Se deberían revisar algunos procedimientos	32	19.8	19.8	95.1
c. No, debería mantenerse	8	4.9	4.9	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 6.

¿Cree usted que la legislación tributaria en el país debería ser menos compleja para ayudar al contribuyente a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración Propia

Análisis

A la pregunta formulada, apreciando la tabla se tiene que el 75.3% de las personas encuestadas, precisó que la legislación tributaria en el Perú es demasiado compleja; mientras que el 19.8% menciona que se deberían revisar algunos procedimientos; finalmente el 4.9% precisó que dicha legislación debería mantenerse sin cambios en nuestro país.

Tabla 10.

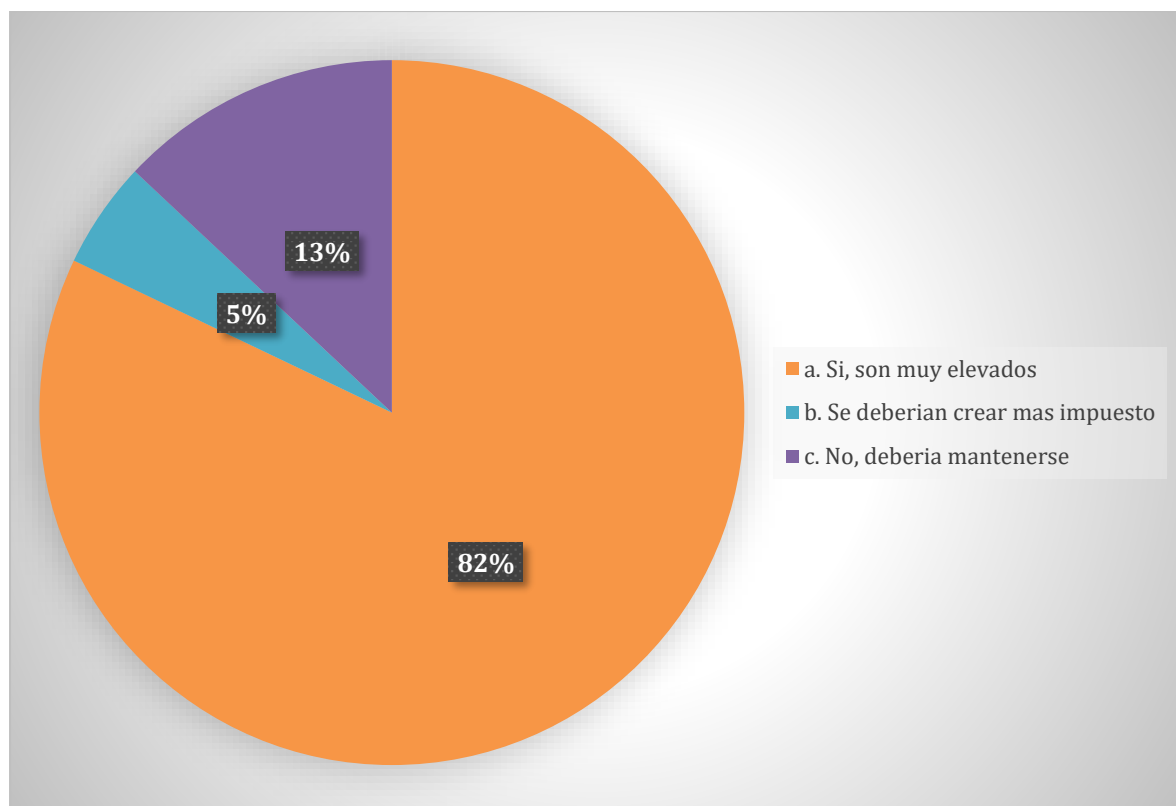
¿Usted considera que los porcentajes de los impuestos y contribuciones son elevados para el sector minero?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Son adecuados	133	82.1	82.1	82.1
b. Son altos	8	4.9	4.9	87.0
c. Son muy altos	21	13.0	13.0	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 7

¿Usted considera que los porcentajes de los impuestos y contribuciones son elevados para el sector minero?



Fuente: Elaboración Propia

Análisis

A la pregunta formulada, apreciando la tabla se tiene que el 82.1% de las personas encuestadas, precisó que los porcentajes de los impuestos y las contribuciones son muy elevados en el sector minero; mientras que el 4.9% menciona que se deberían crear más impuestos; finalmente el 13.0% precisó que dichos porcentajes deberían mantenerse.

Tabla 11.

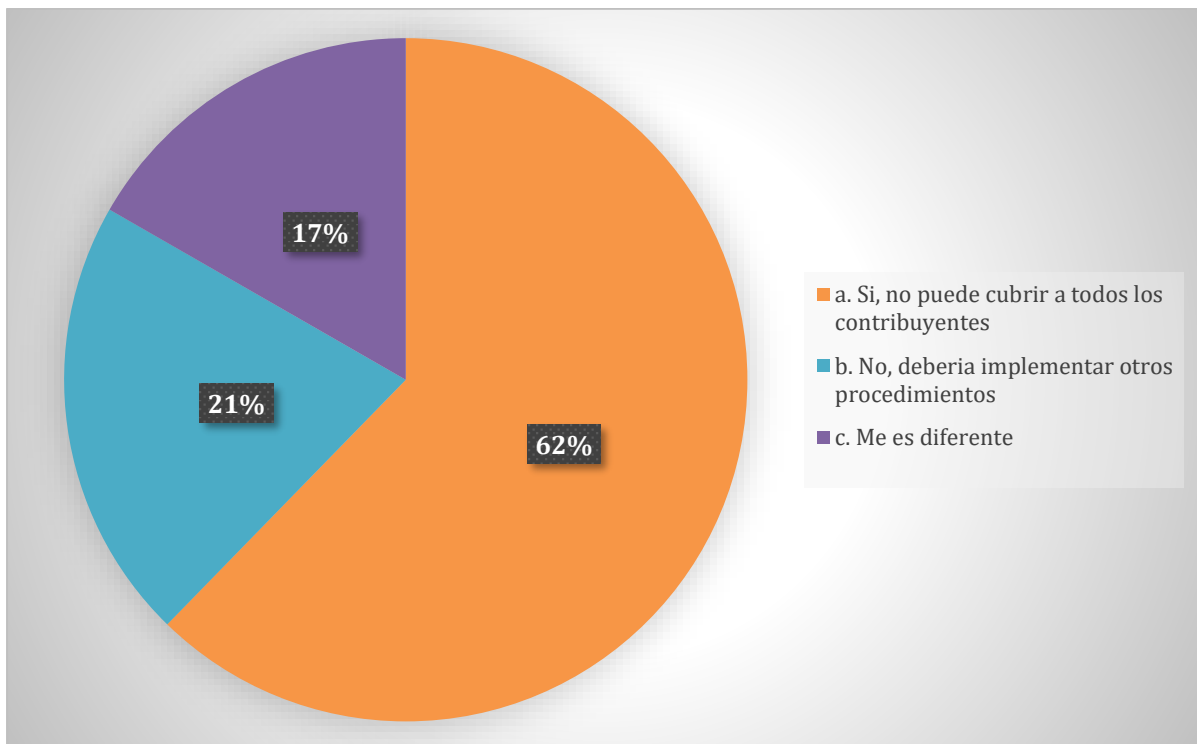
¿Cree usted que la SUNAT debería seguir ejerciendo su facultad de fiscalización en forma discrecional?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Sí, debido a que no puede cubrir a todos los contribuyentes	101	62.3	62.3	62.3
b. Debería implementar otros procedimientos	34	21.0	21.0	83.3
c. Es indiferente	27	16.7	16.7	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 8.

¿Cree usted que la SUNAT debería seguir ejerciendo su facultad de fiscalización en forma discrecional?



Fuente: Elaboración Propia .

Análisis

A la pregunta formulada, apreciando la tabla se tiene que el 62.3% de las personas encuestadas, precisó que la fiscalización tributaria debe seguir ejerciéndose en forma discrecional porque no puede cubrir la totalidad de contribuyentes; mientras que el 21.0% menciona que se deberían implementar otros procedimientos de fiscalización; finalmente el 16.7% precisó que le es indiferente la forma de fiscalización tributaria.

Tabla 12.

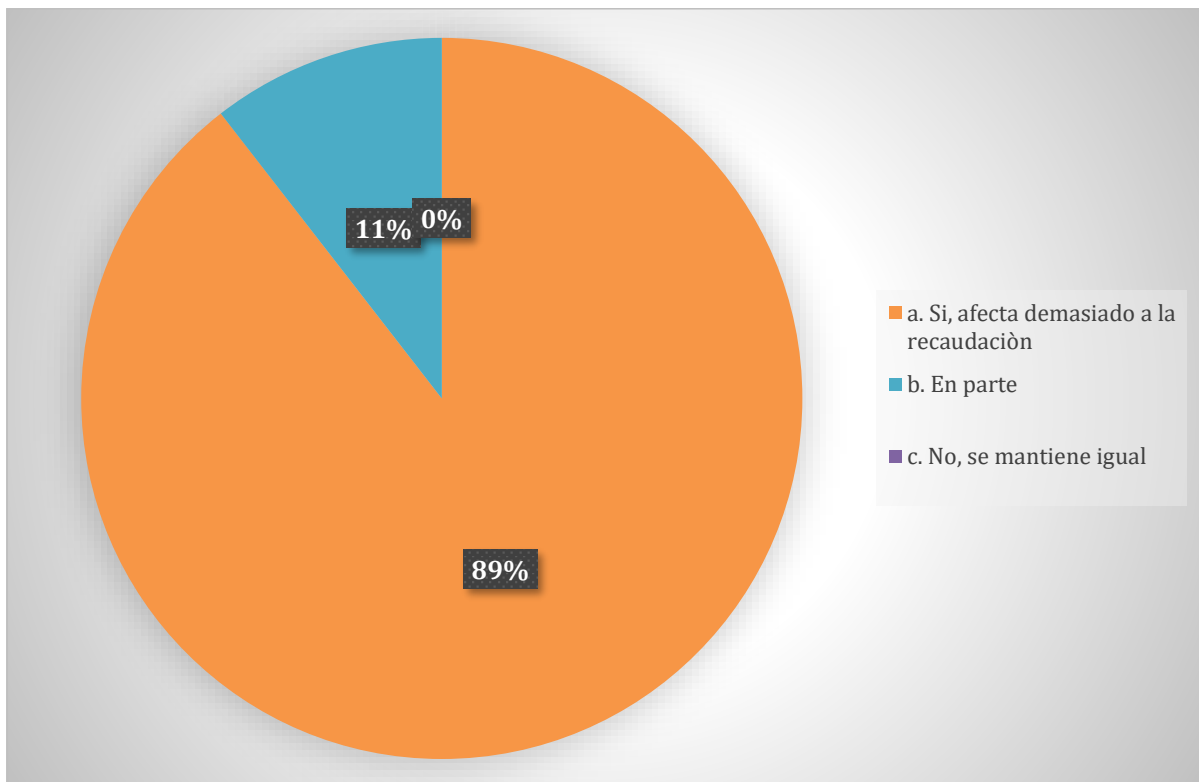
¿En qué medida la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018?

Válidos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a. Sí, afecta demasiado a la recaudación	145	89.5	89.5	89.5
b. Afecta en parte	17	10.5	10.5	100.0
c. Es indiferente	0	0.0	0.0	100.0
Total	162	100.0	100.0	

Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios, año 2018

Figura 9.

¿Considera que la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en Madre de Dios?



Fuente: Elaboración Propia

Análisis

A la pregunta formulada, apreciando la tabla se tiene que el 89.5% de las personas encuestadas, precisó que la evasión tributaria afecta demasiado a la recaudación del IR; mientras que el 10.5% menciona que dicha evasión incide en parte; finalmente el 0.0% precisó que no afecta en nada en dicha recaudación.

4.2 Análisis de Fiabilidad

Tabla 13.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	62	99,4
	Excluido ^a	1	6
	Total	163	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 14.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº elementos
,963	9

En la tabla observamos que los resultados con la aplicación del software SPSS el Alfa de Cronbach es .963, evidenciándose que el instrumento tiene una fiabilidad MUY ALTA, como se muestra en los niveles de coeficiente de Alfa de Cronbach en la siguiente tabla:

Rango	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0.61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

Tabla 15.

Estadística de total elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿La cultura tributaria es necesaria para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta en la minería ilegal?	10.08	15.105	0.915	0.956
2. ¿En qué medida la defraudación tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en la actividad minera?	9.97	14.366	0.904	0.956
3. ¿Cree usted que con el apoyo de las instituciones financieras del sistema bancario se podrá mejorar la recaudación fiscal?	10.15	15.262	0.896	0.957
4. ¿Se deberían revisar los vacíos tributarios para que las empresas dejen de eludir el pago de sus impuestos?	10.24	16.830	0.707	0.966
5. ¿Considera usted que la recaudación tributaria, en su totalidad, va destinada a cubrir con los gastos del Estado?	10.10	14.649	0.941	0.954
6. ¿Cree usted que la legislación tributaria en el país debería ser menos compleja para ayudar al contribuyente a cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?	10.02	14.658	0.919	0.955
7. ¿Usted considera que los porcentajes de los impuestos y contribuciones son elevados para el sector minero?	10.01	13.702	0.921	0.956
8. ¿Cree usted que la SUNAT debería seguir ejerciendo su facultad de fiscalización en forma discrecional?	9.78	13.590	0.834	0.964
9. ¿En qué medida la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018?	10.22	16.680	0.838	0.963

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se presenta la discusión, conclusiones y recomendaciones obtenidas en el desarrollo de los objetivos específicos investigados.

5.1 Discusión

- a. La evasión tributaria es un tema de vital importancia para el estado peruano ya que año tras año la administración tributaria en nuestro país, la SUNAT, se esfuerza por eliminarla de manera gradual; puesto que, se ve reflejada en la informalidad que se tiene en todo el país. Si se logra eliminar la evasión tributaria por parte de las compañías mineras informales e ilegales, la recaudación del Impuesto a la Renta de la minería en Madre de Dios se incrementará, permitiendo al gobierno incrementar su gasto social.
- b. En los últimos años se han dado una serie de medidas para combatir la evasión tributaria; en primer lugar, se creó la “Ley para la lucha contra la evasión y la formalización de la economía”, que dispuso el uso de medios de pago y creó el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Posteriormente, se creó el Régimen de Percepciones, Retenciones y Deduciones. En el 2013, se establece la obligación de presentar los Libros

Electrónicos (PLE) para los Principales Contribuyentes (PRICOS), incorporando posteriormente a los Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS).

- c. La actividad minera practicada irresponsablemente genera ciertos efectos perjudiciales en el ámbito ambiental, laboral y social. Por otro lado, en el ámbito económico y tributario, estas mineras ilegales, al no estar inscritas en SUNAT, no pueden incorporarse al sistema crediticio, adquirir legalmente accesorios de voladura y explosivos, y no tienen derecho a recibir capacitación tecnológica, operativa y de administración. El efecto, no solo es desventajoso para la minería informal sino para el Estado, porque al percibir menos impuestos, se dejan de realizar obras públicas o programas que el estado otorga en beneficio de la comunidad en donde se realiza dicha actividad económica.
- d. Luego de aplicar la encuesta, que tuvo como muestra de estudio a 162 personas, tabularla y posteriormente presentar los resultados en tablas y gráficos, se pudo identificar el nivel de conocimiento de los deberes tributarios y de los servicios ofrecidos por la Administración Tributaria; identificar el nivel de percepción de los contribuyentes sobre el destino de los impuestos recaudados por la Administración Tributaria y finalmente identificar el nivel de percepción de los contribuyentes sobre el control que ejerce la Administración tributaria para evitar la evasión de impuestos.

5.2 Conclusiones

General

A modo general se concluye que la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta ocasionada por la minería ilegal, lo cual le impide al estado

redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida del departamento de Madre de Dios, porque deteriora la estructura social y económica del país, debido a que los ingresos públicos no cubren eficientemente la asignación de los recursos económicos.

Específicas

- a. Se ha determinado que la cultura tributaria se forma y fortalece mediante la educación; sin embargo, una de las principales causas de la evasión tributaria es la falta de una verdadera cultura tributaria, motivada por la percepción que la sociedad tiene del estado y del manejo de los tributos recaudados en los gastos e inversiones, ello motiva a que se genere la desconfianza sobre los aportes que no generan obras y porque nadie les asegura que dichos ingresos serán despilfarrados.
- b. El sistema de libros electrónicos constituye uno de los pilares fundamentales en la lucha por la reducción de la evasión tributaria. Este nuevo sistema permite a la Administración Tributaria realizar una mejor fiscalización, debido a que ya no solo recibe las declaraciones sino también información completa de los comprobantes de pago que les permite ser eficiente en sus procedimientos de lucha contra la defraudación tributaria de la minería ilegal en el departamento de Madre De Dios.
- c. La evasión tributaria de la minería ilegal incide en la recaudación fiscal, ya que si se combate eficazmente por parte del estado se podría incrementar los ingresos públicos y atender las necesidades de la población de Madre De Dios y destinar más recursos a obras de infraestructura, educación, salud, agua, saneamiento, seguridad y asistencia a las poblaciones dejadas atrás económicamente tan postergadas en los últimos gobiernos, a pesar del

crecimiento económico de nuestro país.

- d. Se ha determinado que la elusión tributaria afecta la fiscalización del impuesto a la renta en el departamento de Madre De Dios debido a que no puede cubrir a todos los contribuyentes con el objetivo de evitar el incumplimiento del pago del impuesto a la renta de las empresas mineras ilegales, por lo que la SUNAT debería implementar otros procedimientos alternativos para incrementar la base de los contribuyentes.

5.3 Recomendaciones

General

Se recomienda que el estado debe implementar políticas enfocadas en la lucha contra la evasión tributaria del impuesto a la renta por causa de la minería informal e ilegal, una excelente medida sería crear una comisión especializada para combatir dicha evasión y de esa manera determinar los procesos adecuados para reducir la tasa de informalidad en el departamento de Madre De Dios.

Específicas

- a. Se recomienda que el estado junto con la administración tributaria deben promover una cultura tributaria en el departamento de Madre De Dios; para ello, deberán realizar campañas masivas de difusión por medios de comunicación y redes sociales ya que el desconocimiento del sistema tributario y de las normas tributarias genera informalidad y, por ende, evasión tributaria lo que repercute en una menor recaudación fiscal.
- b. Se recomienda que el estado combata eficazmente la evasión del impuesto a la renta de la minería ilegal para incrementar los ingresos públicos y atender las necesidades de la población de Madre De Dios y destinar más recursos a las poblaciones postergadas económicamente en los últimos gobiernos, a

pesar del crecimiento económico de nuestro país.

- c. Se recomienda que el estado debe crear leyes para sancionar la evasión del impuesto a la renta originada por la minería ilegal. De manera complementaria la administración tributaria debe establecer inspecciones operativas de fiscalización con el fin de identificar este tipo de evasión.
- d. Se recomienda que la Administración Tributaria debe implementar programas de fiscalización que pueda cubrir a todos los contribuyentes del departamento de Madre De Dios, para detectar el ocultamiento de bienes o ingresos de las empresas mineras ilegales que están disminuyendo el pago del impuesto a la renta con el fin de incrementar los ingresos públicos y destinar mayores recursos para atender el gasto público del país.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Andrade Mora, Cindy Maribel. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón de Babahoyo, 2016-2017. Tesis Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador.
- Avellón Naranjo, Blanca. (2015). La Eficiencia y la Productividad en las comunidades autónomas españolas en la Gestión Tributaria: Aplicación del Análisis Envolvente de Datos. Tesis Universidad de Valladolid, España.
- Barreix, Alberto; Garcimartín, Carlos y Velayos, Fernando. (2012). “El impuesto sobre la renta personal: un cascarón vaciado”, En Corbacho, A.; Fretes Cibils, V. y Lora, E. (Eds.), Recaudar no basta: los impuestos como instrumento de desarrollo. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo. (pp. 173-202)
- Bravo Cucci, Jorge. (2006). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú: Editorial Palestra. (p. 441).
- Buján Pérez, Alejandro. (2018). “Recaudación Fiscal”. Enciclopedia Financiera.
- Cabrera Loza, Eugenia Ermila. (2014). La recaudación tributaria de los gobiernos autónomos descentralizados municipales de Cayambe, Pedro Moncayo, Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de los bancos, 2008-2011. Tesis Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Calado Santana, Irailson. (2006). “Carga Tributaria en Brasil, Coordinación General de Política Tributaria”, Revista Estudios tributarios. (p. 21).
- Camargo Hernández, David. (2005). Evasión Fiscal: un problema a resolver. Editorial Palestra. Lima. (p.15).
- Castillo Quispe, Elías Agripino. (2015). La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillcomarca 2013-2014. Tesis Universidad de

Huánuco. (p. 32, pp. 94-97).

Effio Pereda, Fernando. (2008). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú:
Editorial Palestra. (p. 16)

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11733/Soncco_Ramos_Ismael.pdf?sequence=1&isAllowed=y

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4961/Calsina_Parichua_Lesmes_Gabriel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3541/UNFV_CASTILLO_NEYRA_ALBERTO_EDGARDO_DOCTORADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/1>

<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3650/CONT.%20RIOJA%20-%20Sharon%20Ram%C3%ADrez%20Ram%C3%ADrez%20%26%20Maryuri%20Mauriola%20Gonzales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/65/Misheel%20Solange%20Pandro%20Guerra.pdf>

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Camargo%20\(2005\)%2C%20define%20la,o%20exageraci%C3%B3n%20de%20gastos%20deducibles](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Camargo%20(2005)%2C%20define%20la,o%20exageraci%C3%B3n%20de%20gastos%20deducibles)

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1607/CON-SOS-LAC-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2861/cardenas_cre.pdf?sequence=1&isAllowed=y

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3095/huayna_min.pdf?sequence=1&isAllowed=y

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3102/rojas_aym.pdf?sequence=3&isAllowed=y

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2930/Lidia%20Baca_Neil%20Albarracin_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/95/BUEZO_DE_MANZANEDO_DURAN_LUIS_MINERIA_ARTESANAL.pdf?sequence=1

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2333/1/TL_SantaMariaBravoIngrid.pdf

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/2018/comp_tributario2018_tomo1.pdf

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/059028AB8F0A61EE0525785D0059DBE1/\\$FILE/la-tributacion-minera-en-el-peru-contribucion-carga-y-fundamentos-conceptuales.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/059028AB8F0A61EE0525785D0059DBE1/$FILE/la-tributacion-minera-en-el-peru-contribucion-carga-y-fundamentos-conceptuales.pdf)

Lamagrande, Alfredo. (2004). Tratado de tributación. Tomo II. Política y economía tributaria. Volumen 2. Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina. (p. 400).

Leandro Serrano, Manuel. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros. (p.79).

Leandro Serrano, Manuel. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros. (p. 125).

Martín, Fernando R. (2009). “La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias”. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Asociación Argentina de

Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP). (p. 13).

Miranda Ávalos, Sonia Jackeline. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de La Victoria. Tesis Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Paredes Floril, Priscilla Rossana. (2015). La Evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, 2009-2012. Tesis Universidad de Guayaquil. Ecuador.

Quintanilla De la Cruz, Esperanza. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Tesis Universidad San Martín de Porres.

Santa Cruz Pinedo, Sandra. (2014). Regulación y formalización de la minería artesanal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Madre de Dios, 2011-2012. Tesis Universidad Nacional de Trujillo.

Tanzi, Vito. (2001). "La Política Tributaria en los Países en Desarrollo" - Fondo Monetario Internacional Washington. (p. 11).

Timaná De la Flor, Juan y Pazo Purizaca, Yulissa. (2014). "Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana" (Primera ed.). Lima, Perú: Universidad ESAN. (pp. 44).

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

TÍTULO: LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA MINERIA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, AÑO 2018

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
<p>Problema Principal ¿En qué medida la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018?</p> <p>Problemas Especifico</p> <p>a. ¿Cómo la cultura tributaria influye en una menor recaudación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018?</p> <p>b. ¿De qué forma la defraudación tributaria influye en la legislación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018?</p> <p>c. ¿En qué medida la recaudación fiscal incide en los impuestos y contribuciones del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018?</p> <p>b. ¿De qué forma la elusión tributación afecta en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018?</p>	<p>Objetivo General Establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Conocer como la cultura tributaria influye en una menor recaudación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.</p> <p>b. Determinar como la defraudación tributaria influye en la legislación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.</p> <p>c. Precisar como la recaudación fiscal incide en los impuestos y contribuciones del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.</p> <p>b. d. Demostrar como la elusión tributaria afecta en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.</p>	<p>Hipótesis Principal La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018</p> <p>Hipótesis Secundarias</p> <p>a. La cultura tributaria influye significativamente en una menor recaudación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018</p> <p>b. La defraudación tributaria influye significativamente en la legislación tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018</p> <p>c. La recaudación fiscal incide significativamente en los impuestos y contribuciones del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018.</p> <p>d. La elusión tributación afecta considerablemente en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, año 2018</p>	<p>Variable Independiente Evasión Tributaria</p> <p>Indicadores: 1. Cultura Tributaria 2. Defraudación Tributaria 3. Recaudación fiscal 4. Elusión Tributaria</p> <p>Variable Dependiente Recaudación del Impuesto a la Renta</p> <p>Indicadores: 1. Recaudación Tributaria 2. Legislación Tributaria 3. Impuestos y Contribuciones 4. Fiscalización Tributaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> Tipo- Aplicada Nivel- Descriptivo Método- Descriptivo, Estadístico y de Análisis- Síntesis. Diseño- La investigación es de carácter "descriptiva". Causa: Evasión tributaria. Efecto: Recaudación del Impuesto a la Renta. Población: Según el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), en el año 2018 en Madre de Dios se determinó que existen unas 4,469 compañías mineras informales. Muestra: Administradores, contadores y gerentes de operaciones de las compañías mineras en Madre de Dios Se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple, donde: $n = 162$ Esta muestra, se seleccionó de manera aleatoria. Técnicas de recolección de Datos Encuesta y análisis documental.

Anexo 2. Encuesta

Instrucciones:

Al aplicar esta técnica, se busca conocer a través de su experiencia, su opinión relacionada con un estudio de alcances académicos vinculado con La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Del Impuesto a la Renta de la Minería Ilegal en el Departamento de Madre De Dios, Año 2018, solicitándole que en las preguntas que Ud., encuentre, elija la alternativa que considere correcta, marcando en el espacio correspondiente con una de las alternativas propuestas.

Se le recuerda que esta encuesta es anónima, valoramos su opinión y se le agradece su participación

1. ¿La cultura tributaria es necesaria para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta en la minería ilegal?
 - a. Si es necesaria
 - b. Es poco necesaria
 - c. No es importante
2. ¿En qué medida la defraudación tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en la actividad minera?
 - a. Influye demasiado
 - b. Regular
 - c. Casi nada
3. ¿Cree usted que con el apoyo de las instituciones financieras del sistema bancario se podrá mejorar la recaudación fiscal?
 - a. Su apoyo es vital
 - b. Es un soporte importante
 - c. Siempre es ineficiente

4. ¿Se deberían revisar los vacíos tributarios para que las empresas dejen de eludir el pago de sus impuestos?
 - a. Si es necesaria
 - b. Ayudan en gran parte
 - c. La revisión es relativa
5. ¿Considera usted que la recaudación tributaria, en su totalidad, va destinada a cubrir con los gastos del Estado?
 - a. No, gran parte se malversan los fondos
 - b. Cubren en parte
 - c. Si, cubre con todos los gastos
6. ¿Cree usted que la legislación tributaria en el país debería ser menos compleja para ayudar al contribuyente a cumplir con el pago de sus obligaciones tributaria?
 - a. Si, es demasiado compleja
 - b. Se deberían revisar algunos procedimientos
 - c. No, debería mantenerse
7. ¿Usted considera que los porcentajes de los impuestos y contribuciones son elevados para el sector minero?
 - a. Son adecuados
 - b. Son altos
 - c. Son muy altos
8. ¿Cree usted que la SUNAT debería seguir ejerciendo su facultad de fiscalización en forma discrecional?
 - a. Si, debido a que no puede cubrir a todos los contribuyentes
 - b. Debería implementar otros procedimientos

- c. Es indiferente
9. ¿En qué medida la evasión tributaria, incide en la recaudación del impuesto a la renta de la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios, Año 2018?
- a. Si, afecta demasiado a la recaudación
 - b. Afecta en parte
 - c. Es indiferente